

2.4.- Pregunta oral formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado el 17 de noviembre de 2004.

**PREGUNTAS:**

**— DE DON PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE SI EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO CONSIDERA SUPERADO EL CONCEPTO DE NACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (680/000214).**

Procedimiento: Ordinario

Registrado el 11 de Noviembre de 2004, calificado el 16 de Noviembre de 2004  
DSS Pleno de 17 de noviembre de 2004

El señor PRESIDENTE:

Pregunta del senador don Pío García-Escudero.  
Su señoría tiene la palabra.

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor presidente del Gobierno. Bienvenido de nuevo al Senado.

Señor presidente, de forma reiterada usted ha venido realizando una serie de declaraciones referidas al concepto de nación que han generado desconcierto, y en algunos casos incluso alarma. Así, por boca suya hemos escuchado, por ejemplo, que tiende a relativizar conceptos como los de nación o soberanía por su excesiva carga simbólica o incluso emocional —lo dijo usted en el debate de investidura—, que la expresión nación catalana no le produce preocupación ni rechazo, e incluso que no ve diferencias entre nacionalidad o nación —en una entrevista en «El País» muy reciente—, o que las diferentes comunidades autónomas pueden autodenominarse como deseen, incluso naciones —esa declaración también es muy reciente, concretamente, se hizo en el seno de la Conferencia de Presidentes. Por ello, a tenor de esas opiniones, le pedimos hoy en el Senado que aclare si considera superado el concepto de nación tal y como lo establece la Constitución Española o, lo que es lo mismo, que ratifique o desmienta su afirmación acerca de que no hay diferencias entre nación y nacionalidad. Gracias.

El señor PRESIDENTE:

Gracias, señoría. Tiene la palabra el presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero):

Muchas gracias, señor presidente.

Señor García-Escudero, le agradezco su intervención, así como su bienvenida a esta Cámara. Como no podía ser de otra manera, el Gobierno considera

plenamente vigentes los conceptos constitucionales en todos sus preceptos. Y el Gobierno también tiene la libertad intelectual, e incluso creo que la obligación intelectual, de saber que en algunos casos estamos ante conceptos discutidos y discutibles, afortunadamente para el propio objetivo de buscar una convivencia compartida en un proyecto común, que es España, que se rige por la Constitución, que tiene una clara ostentación de la soberanía, y que busca fundamentalmente que sus pueblos, sus identidades y sus singularidades estén cómodas y sean reconocidas en ese proyecto común que, repito, es España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE:

Gracias, señor presidente del Gobierno.

Tiene la palabra el senador García-Escudero.

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ:

Gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno, en el lenguaje político, cuando se manejan grandes conceptos, como el de nación, hay que utilizarlos con rigor y no dándoles un sentido u otro en función de los intereses particulares que se desee en cada caso.

Usted es el presidente de la nación española, y por eso usted es el menos indicado para especular sobre esos conceptos tan importantes, sobre todo, repito, con la idea de nación. Porque, señor presidente, los conceptos en la Constitución están muy claros; ninguno es casual, ninguno carece de sentido, tienen un contenido sociológico, histórico, político y jurídico, pero siempre, repito, de forma muy clara. Cualquier estudiante de primero de Derecho cabe que en nuestra Constitución el término nación se reserva única y exclusivamente a la nación española, y sabe también que es la nación española, que es el pueblo español el que ejerciendo su soberanía, el que reconociendo su propia historia garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones.

Por lo tanto, señor presidente, no se puede relativizar con términos como soberanía o con términos como nación, porque sin la nación española, tal y como viene en la Constitución, la propia Constitución no tendría mucho sentido.

Sin la nación española, tal y como viene en la Constitución, el propio Estado de las autonomías sería de difícil comprensión. En la Constitución la diferencia entre nación y nacionalidad es muy clara. El derecho a la autonomía emana de esa soberanía del pueblo español, no se basa en otras supuestas soberanías ni la Constitución es un pacto entre otras soberanías. Por eso, nosotros entendemos que no existe ese supuesto derecho a la autodeterminación de partes que sean separadas de la propia nación española. En la Constitución está muy clara la idea de que la nación es un todo y las nacionalidades y regiones son las partes que integran ese todo.

Tampoco nos parece de recibo que usted sostenga, como lo ha hecho, que el concepto de nación es discutible y que tiene más contenido socio-histórico o cultural que jurídico, porque usted, que ha sido profesor de Derecho constitucional, sabe mejor que nadie que esa visión se superó hace muchísimo tiempo, y yo le invito a repasar y a consultar la teoría que sobre este asunto mantiene alguien uy

próximo a usted, como es el secretario de Estado de justicia, que dice claramente que el concepto de nación sólo se puede utilizar desde un fundamento basado única y exclusivamente en lo político. Por lo tanto, señor presidente, no se deje engañar. Como dijo otro constitucionalista muy famoso que ha creado doctrina, Carré de Malberg, el Estado no es otro que la nación misma, y por eso quienes aspiran al reconocimiento de una supuesta nación dentro del Estado español no pretenden mejorar nuestro modelo de Estado, sino cambiarlo o destruirlo, porque están pensando en términos de soberanía política de solamente una de las partes. Por eso usted no debería repetir, como hizo aquí en la Conferencia de Presidentes, aquello de que cada cual se llame como quiera pero todos dentro del proyecto común de los españoles —lo acaba de hacer hoy aquí también—, porque ese proyecto común es precisamente la definición que hizo Ortega de la nación española, y si a una parte se le llama nación, como hemos oído también, no se hace al servicio de ese proyecto común orteguiano, sino que se está haciendo al servicio de otro proyecto más particular que no tiene nada que ver con ese proyecto común.

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego que concluya.

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ:

Señor presidente, sabemos también que usted está en una situación difícil, que tiene que estar permanentemente haciendo frente al pago de unas hipotecas políticas para poder mantenerse en el Gobierno. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Pero le exigimos, señor presidente, desde este grupo parlamentario mayoritario en esta Cámara que, a pesar de su debilidad, no utilice como moneda de pago determinados conceptos y determinadas cuestiones que pueden afectar a la convivencia de todos los españoles. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE:

Señorías, ruego guarden silencio. Concluya, señor García-Escudero.

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ:

Le exigimos, señor presidente, que al igual que hace la Constitución, llame a las cosas por su verdadero nombre. Muchas gracias, señor presidente. (*Fuertes y prolongados aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE:

Gracias, señoría. Tiene la palabra el presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (RodríguezZapatero):

Señor García-Escudero, le agradezco los consejos, incluso le agradezco su afirmación de que el Gobierno y yo mismo estamos en una situación difícil. Tengo que reconocerle que no me cambio por la suya ni por la de su grupo, como puede todo el mundo comprender. (*Risas y aplausos en los escaños del Grupo*

*Parlamentario Socialista.*) Desde que tengo uso de razón me han asustado las afirmaciones categóricas, indubitadas y que rezuman fundamentalismo. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Usted ha dicho que el concepto de nación es claro y unívoco en la doctrina y en la ciencia política. Pues bien, permítame —y no desde mi condición anterior de profesor de Derecho Constitucional, sino simplemente como persona que se aproxima sin ningún tipo de prejuicio a lo que representa ese concepto—, que le diga que quizá no haya un concepto tan discutido en la teoría política, en la ciencia política y en la ciencia constitucional como el concepto de nación, y es algo que sabe en efecto cualquier estudiante de Derecho. (*Fuertes aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Además, es un concepto que ha provocado no sólo ríos de tinta sino pasiones, y ha conformado buena parte de la formación de las estructuras políticas modernas. Señoría, usted no ha distinguido entre nación y nacionalidad, y de hecho usted sabe muy bien que cuando se elaboró la Constitución Española la categoría de nacionalidad no era habitual ni reconocible tradicionalmente en la ciencia política. Fue una categoría innovadora, fruto y con el objetivo de buscar —que es la esencia de la Constitución— un gran lugar de encuentro para ese proyecto común de convivencia; proyecto común que se caracteriza, como he dicho, por tres elementos esenciales: uno, hay una Constitución, que es expresión de la soberanía de los ciudadanos, que son los que en un Estado democrático y moderno ostentan la fuente del poder; dos, hay una

constitución que expresa la unidad del Estado, de España; y, tres, hay un derecho incuestionable a la autonomía de pueblos y de entidades, nacionalidades, o como usted quiera denominarlas. (*Fuertes aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Y jurídicamente, señor García-Escudero, es evidente que la personalidad del conjunto la tiene el Estado, que la personalidad y la facultad de actuación la tienen las que hemos denominado comunidades autónomas con ese reconocimiento constitucional, y es evidente que para el conjunto de lo que significa nuestro futuro en el desarrollo histórico de un proyecto común conviene abandonar el fundamentalismo. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE:

Señorías, ruego guarden silencio.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero):

Conviene dejar de utilizar con carácter partidista conceptos que nos unen a todos, como el de España, como el de nación, como el de naciones o como cualquier otro. (*Aplausos.*) Conviene además aproximarse a ello con la voluntad de construir, por ejemplo, como el acto que se está celebrando en este momento por primera vez en el Senado, cuando un presidente del Gobierno ha decidido acudir a

responder a las preguntas de la sesión de control con un objetivo claro, y es que esta Cámara, que nació constitucionalmente para ser la Cámara de representación territorial, adquiera su pleno desarrollo y su personalidad, y desde aquí invito a su grupo a que contribuya a que tengamos cuanto antes un Senado que constitucionalmente actúe en la realidad. Ésa será sin duda alguna la mejor contribución que su grupo puede hacer para que las discusiones y los debates intelectuales y teóricos sobre la convivencia en este proyecto común que llamamos España sean debates desde la razón, desde la convicción y no desde la pasión ni desde el oportunismo.

Muchas gracias. *(Fuertes y prolongados aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente del Gobierno.